

ENTIDAD 651

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) es un organismo descentralizado creado por la Ley N° 24.076, con el objeto de regular, fiscalizar y resolver las controversias suscitadas en relación con el servicio público de transporte y distribución de gas. Los objetivos de la regulación, establecidos por el mencionado texto legal y respecto de los cuales el ENARGAS cumple la misión de ejecutarlos y controlar su cumplimiento son:

- Proteger adecuadamente los derechos de los consumidores;
- Promover la competitividad de los mercados de oferta y demanda de gas natural, y alentar inversiones para asegurar el suministro a largo plazo;
- Propender a una mejor operación, confiabilidad, igualdad, libre acceso, no discriminación y uso generalizado de los servicios e instalaciones de transporte y distribución de gas natural;
- Regular las actividades del transporte y distribución de gas natural, asegurando que las tarifas que se apliquen a los servicios sean justas y razonables;
- Incentivar la eficiencia en el transporte, almacenamiento, distribución y uso del gas natural;
- Incentivar el uso racional del gas natural, velando por la adecuada protección del medio ambiente;
- Propender a que el precio del suministro de gas natural a la industria sea equivalente a los que rigen internacionalmente en países con similar dotación de recursos y condiciones.

Para cumplir con esos objetivos, el ENARGAS cuenta con competencia para emitir las normas que atañen a los servicios de transporte y distribución de gas por redes, y a la utilización del gas natural vehicular, fiscalizar la actividad de los prestadores en los aspectos técnicos y económicos, mediante la realización de auditorías e inspecciones y resolver las controversias entre los sujetos de la ley.

Respecto a los recursos económicos, el Organismo, conforme lo dispuesto por el Artículo 62 inc. a) de la Ley N° 24.076, se financia con recursos propios, fundamentalmente mediante la percepción de la Tasa de Fiscalización y Control que abonan los sujetos de la industria. Esta tasa es fijada anualmente por el ENARGAS. Asimismo, y si bien los servicios que presta el ENARGAS responden a un imperativo legal, el Organismo cuenta con otros ingresos provenientes de la venta de obleas y cédulas de identificación de los vehículos propulsados a Gas Natural Vehicular (GNV).

En cuanto a los objetivos perseguidos para el ejercicio 2025 cabe mencionar:

- Implementar los resultados de la Revisión Tarifaria Quinquenal 2024 y evaluar su aplicación.
- Revisar y actualizar la normativa vigente en materia de: a) Indicadores de calidad del servicio; b) Despacho de gas; c) Reglamento de servicio de distribución; d) Transporte, distribución y almacenaje del sistema gasífero; e) Inspecciones periódicas de las instalaciones internas de los usuarios; f) Utilización segura del Gas Natural Vehicular e incorporación de nuevas tecnologías para su aplicación; g) Artefactos y accesorios para gas, promoviendo el uso eficiente del gas natural, como así también generar normativas para elementos con nuevas tecnologías y vías de financiamiento para el recambio de artefactos; h) Armonización de la reglamentación referida a la actividad del GNV y a los artefactos a gas natural, en el ámbito del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).
- Continuar y mejorar en forma continua los controles relacionados con el adecuado cumplimiento por parte de los sujetos regulados de la normativa vigente, con énfasis particular en: a) Correcta aplicación de los cuadros tarifarios vigentes y de los tributos que correspondan reflejar en las facturas; b) Ejecución en tiempo y forma de las inversiones obligatorias de transportistas y distribuidoras, según los parámetros a ser establecidos en la Revisión Quinquenal Tarifaria (RQT) 2024; c) Desempeño de las comercializadoras de gas y transporte en materia informativa y de despacho; d) Desempeño de empresas que operan sistemas de distribución de gas por redes en carácter de subdistribuidoras, directamente o a través de la distribuidora; e) Cumplimiento de la

normativa de GNC por parte de los sujetos de ese sistema; f) Ejercicio de poder de policía primario de las distribuidoras sobre las estaciones de carga de gas natural vehicular; g) Ejercicio de la Policía Técnica de Seguridad que las licenciatarias de transporte aplican sobre los sistemas de gasoductos de transporte no licenciados (by pass físicos, gasoductos de “extensión”, gasoductos de vinculación/importación, entre otros); h) Gasoductos de concesiones de transporte, conforme las incumbencias otorgadas por el Poder Ejecutivo Nacional al ENARGAS; y i) Planificar y gestionar nuevas actividades de control técnico y operativo en las instalaciones destinadas al almacenaje de gas natural.

- Realizar estudios y análisis de escenarios de abastecimiento futuro y riesgos potenciales de aquellos que contemplen pautas y la regulación a observar para asegurar el cumplimiento de los objetivos de la Ley N° 24.076.
- Incentivar el uso racional del gas natural y su utilización segura en instalaciones domiciliarias, industriales y vehiculares.
- Asegurar la participación de todos los interesados, ya sean empresas o usuarios, individuales o bajo representación colectiva, en la emisión de nuevas regulaciones.
- Analizar técnicamente nuevos proyectos de construcción o ampliación de gasoductos existentes vinculados al desarrollo de hidrocarburos no convencionales.
- Analizar técnicamente nuevos proyectos en el marco del servicio público de gas por redes que contemplen el desarrollo de energías de baja emisión de gases de efecto invernadero.
- Analizar técnicamente nuevos proyectos en el marco del servicio público de gas por redes que contemplen el desarrollo de tecnologías de almacenaje de gas natural.
- Promover mejoras en la atención al público en el ámbito del ENARGAS y modernizar su gestión, desde el primer contacto del usuario hasta la decisión final.
- Controlar la calidad de la atención comercial de las prestadoras del servicio.
- Facilitar a los interesados la búsqueda y el acceso a la información pública del Organismo y su publicidad en formatos abiertos, en el marco del Artículo 32 del Título II de la Ley N° 27.275.
- Avanzar, en forma significativa, en la versión final del Digesto de Gas que refleje la totalidad de la normativa sectorial, como herramienta útil para el público en general.
- Ampliar la oferta cartográfica oficial, conforme la Ley N° 22.963 y complementarias; y continuar con el desarrollo del Sistema de Información Geográfica del ENARGAS (SIG ENARGAS).
- Continuar con la participación en el Centro de Estudios de la Actividad Regulatoria Energética de la Universidad de Buenos Aires (CEARE), y proseguir con un detallado plan de capacitación, con vistas a mantener una adecuada actualización profesional del personal del Organismo.
- Promover vínculos de cooperación con entidades y foros nacionales e internacionales especializados en temas de regulación, con el propósito de compartir conocimientos y realizar actividades que contribuyan al desarrollo de una regulación energética actualizada.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)
(en millones de pesos)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4	1	Energía, Combustibles y Minería	54.735
TOTAL			54.735

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	54.735
Gastos en personal	49.982
Personal permanente	23.219
Asistencia social al personal	10.937
Personal contratado	15.826
Bienes de consumo	141
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15
Textiles y vestuario	15
Productos de papel, cartón e impresos	7
Productos de cuero y caucho	0
Productos químicos, combustibles y lubricantes	40
Productos metálicos	4
Otros bienes de consumo	60
Servicios no personales	3.913
Servicios básicos	162
Alquileres y derechos	268
Mantenimiento, reparación y limpieza	447
Servicios técnicos y profesionales	850
Servicios comerciales y financieros	1.351
Pasajes y viáticos	48
Impuestos, derechos, tasas y juicios	53
Otros servicios	734
Bienes de uso	675
Maquinaria y equipo	468
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	7
Activos intangibles	200
Transferencias	24
Transferencias a universidades nacionales	24

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
(en millones de pesos)

I) Ingresos Corrientes	77.895
Ingresos no impositivos	73.639
Ventas de bienes y serv. de las administraciones públicas	4.256
II) Gastos Corrientes	54.060
Gastos de consumo	54.036
Transferencias corrientes	24
III) Result. Econ. Ahorro/Desahorro (I - II)	23.835
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	675
Inversión real directa	675
VI) Recursos Totales (I + IV)	77.895
VII) Gastos Totales (II + V)	54.735
VIII) Result. Financ. antes Contrib. (VI - VII)	23.160
IX) Contribuciones Figurativas	0
X) Gastos Figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	23.160
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	23.160
Inversión financiera	23.160

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS
(en millones de pesos)

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	77.895
Ingresos no impositivos	73.639
Tasas	73.639
Otras	73.639
Venta de bienes y servicios de administraciones públicas	4.256
Venta de bienes	4.256
Venta de bienes varios de la Administración Nacional	4.256

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
16	Regulación del Transporte y Distribución de Gas	Ente Nacional Regulador del Gas	54.735	340	0
TOTAL			54.735	340	0

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 16

REGULACIÓN DEL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS

UNIDAD EJECUTORA
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa se enmarca en la política del Gobierno Nacional referente al control de las privatizaciones de los servicios públicos de gas y la regulación de su transporte y distribución, de modo tal de garantizar a los usuarios una adecuada prestación del servicio de gas por parte de las empresas licenciatarias.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Proporción de Reclamos sobre la Totalidad de Contactos	Porcentaje	8,98
Tasa de Reclamos Resueltos	Porcentaje	93,79
METAS :		
Atención de Usuarios	Persona Atendida	33.500
Auditoría a Agentes del Sistema de Gas Natural Comprimido	Auditoría Realizada	233
Auditoría a Centros de Despacho	Auditoría Realizada	4
Auditoría a Comercializadores	Auditoría Realizada	11
Auditorías al Sistema de Distribución	Auditoría Realizada	714
Auditorías al Sistema de Transmisión	Auditoría Realizada	214
Auditorías al Sistemas de Almacenaje	Auditoría Realizada	16
Auditorías de Calidad del Servicio Comercial	Auditoría Realizada	123

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	54.735
Gastos en personal	49.982
Personal permanente	23.219
Asistencia social al personal	10.937
Personal contratado	15.826
Bienes de consumo	141
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15
Textiles y vestuario	15
Productos de papel, cartón e impresos	7
Productos de cuero y caucho	0
Productos químicos, combustibles y lubricantes	40
Productos metálicos	4
Otros bienes de consumo	60
Servicios no personales	3.913
Servicios básicos	162
Alquileres y derechos	268
Mantenimiento, reparación y limpieza	447
Servicios técnicos y profesionales	850
Servicios comerciales y financieros	1.351
Pasajes y viáticos	48
Impuestos, derechos, tasas y juicios	53
Otros servicios	734
Bienes de uso	675
Maquinaria y equipo	468
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	7
Activos intangibles	200
Transferencias	24
Transferencias a universidades nacionales	24

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo